



DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA SUBSIDIOS DE RECONSTRUCCION, PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPITULO PRIMERO, CONSTRUCCION SITIO PROPIO, PERTENECIENTES A BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL, REGION DE LA ARAUCANIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL D.S. 49 (V. y U) DE 2011, ART. 3º TRANSITORIO.

RESOLUCION EXENTA N° 01439

TEMUCO,

16 OCT 2013

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo estipulado en su Art. 3º transitorio, que le faculta para tramitar, de acuerdo al Art. 67, del mismo cuerpo legal, prórrogas y ampliaciones de plazo de vigencia de subsidios modalidades de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades regulados por el D.S.174 (V. y U.) de 2005;
- b) La Resolución Exenta N° 3016 (V. y U.) de 18.05.2011, que aprueba selección de proyectos para Llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su Capitulo Primero, efectuado mediante Resolución Exenta N° 699 (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 3080 (V. y U.) de 20.05.2011, que aprueba selección de proyectos para Llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su Capitulo Primero, efectuado mediante Resolución Exenta N° 699 (V. y U.) de 2011;
- d) La Resolución Exenta N° 3100 (V. y U.) de 20.05.2011, que aprueba selección de proyectos para Llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su Capitulo Primero, efectuado mediante Resolución Exenta N° 699 (V. y U.) de 2011;
- e) La Resolución Exenta N° 3623 (V. y U.) de 03.10.2011, que aprueba selección de proyectos para Llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su Capitulo Primero, efectuado mediante Resolución Exenta N° 4821 (V. y U.) de 2011 y Resolución Exenta N° 699 (V. y U.) de 2011;
- f) La Resolución Exenta N° 4334 (V. y U.) de 22.11.2011, que aprueba selección de proyectos para Llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su Capitulo Primero, efectuado mediante Resolución Exenta N° 4821 (V. y U.) de 2011, Resolución Exenta N° 2186 (V. y U.) de 2010 y Resolución Exenta N° 699 (V. y U.) de 2011;
- g) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- h) El D.S. N° 32 (V. y U.) de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

1. Ord. N° 2099, de fecha 26.09.2013, del Director (S) SERVIU Región de La Araucanía, que solicita otorgar nuevo plazo de vigencia a 25 Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, Llamado Especial de Reconstrucción, pertenecientes a beneficiarios de la comuna de Angol, individualizados más abajo, asesorados por la E.P. Consultora San Francisco Ltda., atendida la necesidad de dar término final a los procesos de ejecución en que se encuentran. Lo anterior, respaldado con Informe Técnico N° 186, del 25.09.2013, que se acompaña y que señala que las viviendas se encuentran terminadas, encontrándose pendiente la recepción de servicios sanitarios y pagos de Asistencia Técnica a EGIS e ITO, por lo cual se estima que el plazo a otorgar se considere hasta el 28.02.2014.

Nº	NOMBRE	RUT	RESOLUCIÓN	ESTADO DE LAS OBRAS	VENCIMIENTO
1	Jose Villalonga Hidalgo	2.295.514-4	3016 del 18.05.2011	Proyecto terminado	18/02/2013
2	Laureano Beltran Rocha	9.047.818-4	3016 del 18.05.2011	Proyecto terminado	18/02/2013
3	Luis Parra Canales	12.772.350-8	3016 del 18.05.2011	Proyecto terminado	18/02/2013
4	Rosa Bascur Ramirez	4.237.687-6	3016 del 18.05.2011	Proyecto terminado	18/02/2013
5	Rosario Jara Ruiz	7.804.830-1	3016 del 18.05.2011	Proyecto terminado	18/02/2013

6	Teresa Pilar Mejias	11.018.027-6	3016 del 18.05.2011	Proyecto terminado	18/02/2013
7	Zulema Oliva Novoa	6.235.105-5	3016 del 18.05.2011	Proyecto terminado	18/02/2013
8	Rolando Rocha Jelvez	4.023.550-7	3016 del 18.05.2011	Proyecto terminado	18/02/2013
9	Luis Daniel Romero Machuca	5.997.858-6	3080 del 20.05.2011	Proyecto terminado	20/02/2013
10	José Omar Proboste Ruiz	6.849.442-7	3080 del 20.05.2011	Proyecto terminado	20/02/2013
11	Norma del Carmen Luna Zambrano	6.769.195-4	3100 del 20.05.2011	Proyecto terminado	20/02/2013
12	María del Carmen Marin Calbún	4.372.751-6	3100 del 20.05.2011	Proyecto terminado	20/02/2013
13	Juan Antonio Estrada Rojas	5.482.180-8	3100 del 20.05.2011	Proyecto terminado	20/02/2013
14	Cecilia Marin Martinez	12.985.037-K	3623 del 03.10.2011	Proyecto terminado	03/07/2013
15	Juana Burduiles Velásquez	12.169.994-K	3623 del 03.10.2011	Proyecto terminado	03/07/2013
16	Manuel Reyes Toloza	4.024.684-3	3623 del 03.10.2011	Proyecto terminado	03/07/2013
17	Maria Galindo Muñoz	12.148.176-6	3623 del 03.10.2011	Proyecto terminado	03/07/2013
18	Maria Leal Leal	8.432.121-4	3623 del 03.10.2011	Proyecto terminado	03/07/2013
19	Norma Fritz Teran	9.469.708-5	3623 del 03.10.2011	Proyecto terminado	03/07/2013
20	Susana Novoa Diaz	15.513.778-9	3623 del 03.10.2011	Proyecto terminado	03/07/2013
21	Werner Nicloux Unda	13.580.428-2	3623 del 03.10.2011	Proyecto terminado	03/07/2013
22	Margarita Martinez Reyes	6.603.799-1	4334 del 22.11.2011	Proyecto terminado	22/08/2013
23	Jorge Medina Poblete	6.608.203-2	4334 del 22.11.2011	Proyecto terminado	22/08/2013
24	Juana Belmar Arevalo	13.392.427-2	4334 del 22.11.2011	Proyecto terminado	22/08/2013
25	Georgina Arevalo Bastias	5.708.159-7	4334 del 22.11.2011	Proyecto terminado	22/08/2013

2. Que, ante la necesidad de otorgar una nueva vigencia a los Subsidios Habitacionales señalados en punto anterior, por cuanto ésta se encuentra vencida, la que permitirá realizar las acciones allí también señaladas, dicto la siguiente:

### **RESOLUCION:**

Otórgase a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 28.02.2014, nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, Llamado Especial Reconstrucción, cuya individualización se expresa en el siguiente cuadro:

Res.Ex. Llamado Selección (V. Y U.)	Código de Proyecto	Vigencia Subsidio		Nombre Beneficiario	C.I.
		Inicio	Término		
3016 15.05.2011	56379	18.05.2011	18.02.2013	BASCUR RAMIREZ, ROSA	4.237.687-6
	56373	18.05.2011	18.02.2013	BELTRAN ROCHA, LAUREANO	9.047.818-4
	56383	18.05.2011	18.02.2013	JARA RUIZ, ROSARIO	7.804.830-1
	56387	18.05.2011	18.02.2013	OLIVA NOVOA, ZULEMA	6.235.105-5
	56374	18.05.2011	18.02.2013	PARRA CANALES, LUIS	12.772.350-8
	56433	18.05.2011	18.02.2013	ROCHA JELVEZ, ROLANDO	4.023.550-7
	56386	18.05.2011	18.02.2013	MEJIAS GARCES, TERESA DEL PILAR	11.018.027-6
	56368	18.05.2011	18.02.2013	VILLALONGA HIDALGO, JOSE	2.295.514-4
3080 20.05.2011	56370	20.05.2011	20.02.2013	PROBOSTE RUIZ, JOSE OMAR	6.849.442-7
	56376	20.05.2011	20.02.2013	ROMERO MACHUCA, LUIS DANIEL	5.997.858-6
3100 20.05.2011	61280	20.05.2011	20.02.2013	ESTRADA ROJAS, JUAN ANTONIO	5.482.180-8
	61282	20.05.2011	20.02.2013	LUNA ZAMBRANO, NORMA DEL CARMEN	6.769.195-4
	61098	20.05.2011	20.02.2013	MARIN CALBUN, MARIA DEL CARMEN	4.372.751-6
3623 03.10.2011	71328	03.10.2011	03.07.2013	BURDILES VELASQUEZ, JUANA	12.169.994-K
	68335	03.10.2011	03.07.2013	FRITZ TERAN, NORMA	9.469.708-5
	68333	03.10.2011	03.07.2013	GALINDO MUÑOZ, MARIA	12.148.176-6
	68332	03.10.2011	03.07.2013	LEAL LEAL, MARIA	8.432.121-4
	68345	03.10.2011	03.07.2013	MARIN MARTINEZ, CECILIA	12.985.037-K
	68342	03.10.2011	03.07.2013	NICLOUX UNDA, WERNER	13.580.428-2
	68340	03.10.2011	03.07.2013	NOVOA DIAZ, SUSANA	15.513.778-9
	68330	03.10.2011	03.07.2013	REYES TOLOZA, MANUEL	4.024.684-3

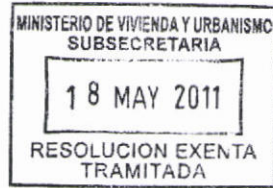
4334 22.11.2011	68325	22.11.2011	22.08.2013	AREVALO BASTIAS, GEORGINA	5.708.159-7
	68328	22.11.2011	22.08.2013	BELMAR AREVALO, JUANA	13.392.427-2
	68331	22.11.2011	22.08.2013	MARTINEZ REYES, MARGARITA	6.603.799-1
	68326	22.11.2011	22.08.2013	MEDINA POBLETE, JORGE	6.608.203-2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



HRF.OPM.CGS.O.S.MFO.  
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía
- D.P.H. MINVU
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Consultora San Francisco Ltda., email consultora.sanfco@gmail.com
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de la Araucanía
- Oficina de Partes



APRUEBA SELECCION DE PROYECTOS PARA LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN SU CAPITULO PRIMERO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCION EX. N° 699, (V. Y U.), DE 2011./

18 MAYO 2011

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

3016

RESOLUCION EXENTA N°

VISTO:

- El D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 8.816, de fecha 31 de diciembre de 2010, (V. y U.), que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005;
- La Resolución Exenta N° 699, modificada por Resolución Exenta N° 1926, (V. y U.), de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero, para las regiones que indica, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del Resuelve 2. y

CONSIDERANDO:

Que los 32 proyectos de Construcción en Sitio Propio que se identifican en esta Resolución forman parte del llamado especial del Plan de Reconstrucción, se encuentran calificados y sus integrantes son familias damnificadas acreditadas con Ficha de Registro de Damnificados de acuerdo a lo exigido en la Resolución citada en el Visto c) anterior, dicto la siguiente

RESOLUCION:


- Apruébanse los proyectos individuales que se identifican a continuación, los cuales cuentan con Calificación Definitiva, y los recursos respectivos para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su Capítulo Primero, para el concurso a que se llamó mediante Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 2011:

Region	Comuna	Código de Proyecto	Nombre Proyecto o Beneficiario Individual	Cédula de Identidad N°	N° Fam.	Total Subsidios (UF)	Total Subs. Localización Habitación (UF)	Asistencia Técnica (UF)	ITO (UF)	TOTAL SUBSIDIOS (UF)
Araucania	Angol	64410	NORA ELENA BECERRA MORALES	6273405-1	1	380	20	26	9	435
Araucania	Angol	64450	ARLETTE OSORIO SEPULVEDA	9713299-2	1	380	20	26	9	435
Araucania	Angol	64451	JOSE PEÑA FLORES ALEJANDRO SALAZAR DIAZ	7850183-9	1	380	20	26	9	435
Araucania	Angol	64453	Luis Parra Canales	2465815-5	1	380	20	26	9	435
Araucania	Angol	56374	Rosa Bascur Ramirez	12772350-8	1	380	70	26	9	485
Araucania	Angol	56379	Rosario Jara Ruiz	4237687-6	1	380	70	26	9	485
Araucania	Angol	56383	Zulema Oliva Novoa	7804830-1	1	380	70	26	9	485
Araucania	Angol	56387	ELENA CISTERNAS LEIVA	6235105-5	1	380	70	26	9	480
Araucania	Puren	61310	ALICIA MORENO SOTO	5675439-3	1	380	65	26	9	480
Araucania	Angol	64446	CLERIA LARENAS PEREZ	8174742-3	1	380	20	26	9	435
Araucania	Angol	64444	HONORIA DEL CARMEN	3888567-7	1	380	45	26	9	460
Araucania	Puren	61243		5010498-5	1	380	65	26	9	480

NAVARRO										
Araucanía	Puren	61250	FAUSTINA OPAZO BELTRAN	5766385-5	1	380	70	26	9	485
Araucanía	Puren	64649	LILIANETTE GAJARDO CARRILLO	11448167-K	1	380	0	26	9	415
Araucanía	Angol	64440	HERMINIA ERICAS ARAYA	4157152-7	1	380	45	26	9	460
Araucanía	Angol	64436	INES COFRE TORRE	7125764-9	1	380	45	26	9	460
Araucanía	Angol	64432	RICARDO CATALAN MELLA	4539175-2	1	380	45	26	9	460
Araucanía	Angol	64430	CECILIA CASTAGNOLI MOYA	11582433-3	1	380	20	26	9	435
Araucanía	Angol	64428	EDITA DEL CARMEN CAMPOS	3361970-7	1	380	20	26	9	435
Araucanía	Angol	64425	RAUL BECERRA TORRES	3025340-K	1	380	45	26	9	460
Araucanía	Angol	62700	RUBEN ALVAREZ GOMEZ	9149188-5	1	380	45	26	9	460
Araucanía	Nueva Imperial	56747	ARNOLDO ALADINO CATALAN HUENUMAN	5620920-4	1	380	69	26	9	484
Araucanía	Angol	56367	Fernando Cea Reyes	5358592-2	1	380	70	26	9	485
Araucanía	Angol	56368	Jose Villalonga Hidalgo	2295514-4	1	380	70	26	9	485
Araucanía	Angol	56373	Laureano Beltran Rocha	9047818-4	1	380	70	26	9	485
Araucanía	Angol	56386	Teresa Pilar Mejias	11018027-6	1	380	70	26	9	485
Araucanía	Angol	56433	Rolando Rocha Jelvez	4023550-7	1	380	70	26	9	485
Araucanía	Freire	56245	SOFIA BARRIGA RUPAYAN	6212568-3	1	380	70	26	9	485
Araucanía	Freire	57825	BRUNO SEGUNDO NANCULAF TORO	7513006-6	1	380	70	26	9	485
Araucanía	Freire	62594	YOHANA VANESSA FLORES CUMIO	13583689-3	1	380	0	26	9	415
Araucanía	Traiguén	66353	ROSA ANGELICA SANTANDER GODOY	9653596-1	1	380	0	26	9	415
Araucanía	Angol	62083	GABRIELA PINCHEIRA FIGUEROA	11301114-9	1	380	18	26	9	433
<b>TOTAL</b>					<b>32</b>	<b>12.160</b>	<b>1467</b>	<b>832</b>	<b>288</b>	<b>14.747</b>

- En caso que los proyectos seleccionados mediante la presente Resolución se encuentren emplazados en área rural o en área urbana de localidades de hasta 2.000 habitantes según el último censo de población, los honorarios que perciban las EGIS por la prestación de servicios de asistencia técnica y los dispuestos para la labor de Inspección Técnica de Obras, se incrementarán de acuerdo a lo definido por la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, agregándose adicionalmente 0,5 Unidad de Fomento por familia a cada una de las áreas o fases que componen dichos servicios, que efectivamente se hubieren desarrollado por la EGIS, aplicándose igual incremento a la labor de Inspección Técnica de Obras, incremento total equivalente a 64 Unidades de Fomento y 16 Unidades de Fomento respectivamente.
- Los subsidios asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a un total de 14.827 Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el Fondo Solidario de Vivienda del Programa de Reconstrucción de Viviendas, de la Región de la Araucanía, para el año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**RODRIGO PÉREZ MACKENNA**  
 MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**TRANSCRIBIR**

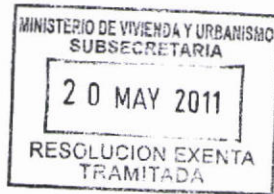
**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIJUR
- DINFO
- DITEC
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL

- COMITÉ DE RECONSTRUCCIÓN
- SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

  
**ANDRES IACOBELLI DEL RIO**  
 Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

GRV/NLC/CAS/MVL  
N° 610/2011



APRUEBA SELECCION DE PROYECTOS PARA LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN SU CAPITULO PRIMERO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCION EX. N° 699, (V. Y U.), DE 2011./

SANTIAGO, 20 MAYO 2011

RESOLUCION EXENTA N° 3080

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- El D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 8.816, de fecha 31 de diciembre de 2010, (V. y U.), que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S N° 174, (V. y U.), de 2005;
- La Resolución Exenta N° 699, modificada por Resolución Ex. N° 1926, (V. y U.), de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero para las regiones que indica, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del Resuelvo 2, y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos de Construcción en Sitio Propio que se identifican en esta Resolución forman parte del llamado especial del Plan de Reconstrucción, se encuentran calificados y sus integrantes son personas damnificadas acreditadas con Ficha de Registro de Damnificados de acuerdo a lo exigido en la Resolución citada en el Visto c) anterior, dicto la siguiente

RESOLUCION:

- Apruébanse los proyectos individuales que se identifican a continuación, que cuentan con Calificación Definitiva, y los recursos respectivos para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su Capítulo Primero, para el concurso efectuado mediante Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 2011:

Región	Comuna	Código de Proyecto	Nombre Proyecto o Beneficiario Individual	Cédula de Identidad N°	N° Familias	Total Subsidios (UF)	Asistencia Técnica (UF)	ITO (UF)	Total Subs. Localización Habitación (UF)	TOTAL SUBSIDIOS (UF)
Araucanía	Angol	56376	LUIS DANIEL ROMERO MACHUCA	5997858-6	1	380	26	9	70	485
Araucanía	Angol	56370	JOSE OMAR PROBOST E RUIZ	6849442-7	1	380	26	9	70	485
TOTALES					2	760	52	18	140	970

2. En caso que los proyectos seleccionados mediante la presente Resolución se encuentren emplazados en área rural o en área urbana de localidades de hasta 2.000 habitantes según el último censo de población, los honorarios que perciba la EGIS por la prestación de servicios de asistencia técnica y los dispuestos para la labor de Inspección Técnica de Obras, se incrementarán de acuerdo a lo definido por la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, agregándose adicionalmente 0,5 Unidad de Fomento por familia a cada una de las áreas o fases que componen dichos servicios, que efectivamente se hubieren desarrollado por la EGIS, aplicándose igual incremento a la labor de Inspección Técnica de Obras, incremento total equivalente a 4 Unidades de Fomento y 1 Unidad de Fomento respectivamente
3. Los subsidios asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a un total de 975 Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el Fondo Solidario de Vivienda del Programa de Reconstrucción de Viviendas, de la Región de La Araucanía, para el año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

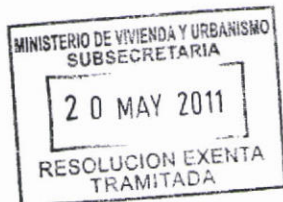
  
**RODRIGO PÉREZ MACKENNA**  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL
- COMITÉ DE RECONSTRUCCIÓN
- SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA
- SEREMI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- DIVISION JURIDICA
- DIVISION INFORMATICA
- DIVISION TECNICA
- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

  
**ANDRES IACOBELLI DEL RIO**  
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo



APRUEBA SELECCION DE PROYECTOS PARA LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN SU CAPITULO PRIMERO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCION EX. N° 699, (V. Y U.), DE 2011./

SANTIAGO, 20 MAYO 2011

RESOLUCION EXENTA N° 3100 /

### HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816, de fecha 31 de diciembre de 2010, (V. y U.), que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S N° 174, (V. y U.), de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 699, modificada por Resolución Ex. N° 1926, (V. y U.), de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero para las regiones que indica, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del Resuelvo 2, y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos de Construcción en Sitio Propio que se identifican en esta Resolución forman parte del llamado especial del Plan de Reconstrucción, se encuentran calificados y sus integrantes son personas damnificadas acreditadas con Ficha de Registro de Damnificados de acuerdo a lo exigido en la Resolución citada en el Visto c) anterior, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Apruébanse los proyectos individuales que se identifican a continuación, que cuentan con Calificación Definitiva, y los recursos respectivos para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su Capítulo Primero, para el concurso efectuado mediante Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 2011:

Región	Comuna	Código de Proyecto	Nombre Proyecto o Beneficiario Individual	Cédula de Identidad N°	N° Familias	Total Subsidios (UF)	Asistencia Técnica (UF)	ITO (UF)	Total Subs. Localización Habitación (UF)	TOTAL SUBSIDIOS (UF)
Araucanía	Angol	61282	NORMA DEL CARMEN LUNA ZAMBRANO	6769195-4	1	380	26	9	70	485
Araucanía	Angol	61098	MARÍA DEL CARMEN MARIN CALBÚN	4372751-6	1	380	26	9	70	485
Araucanía	Angol	61280	JUAN ANTONIO ESTRADA ROJAS	5482180-8	1	380	26	9	70	485
TOTALES					3	1.140	78	27	210	1.455





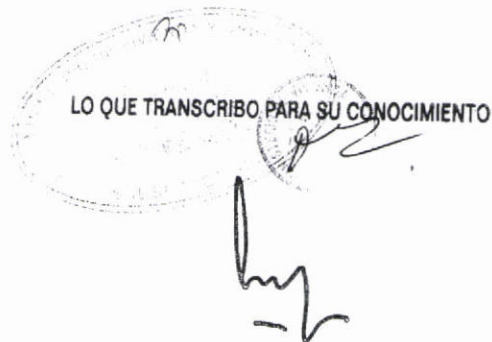
2. En caso que los proyectos seleccionados mediante la presente Resolución se encuentren emplazados en área rural o en área urbana de localidades de hasta 2.000 habitantes según el último censo de población, los honorarios que perciba la EGIS por la prestación de servicios de asistencia técnica y los dispuestos para la labor de Inspección Técnica de Obras, se incrementarán de acuerdo a lo definido por la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, agregándose adicionalmente 0,5 Unidad de Fomento por familia a cada una de las áreas o fases que componen dichos servicios, que efectivamente se hubieren desarrollado por la EGIS, aplicándose igual incremento a la labor de Inspección Técnica de Obras, incremento total equivalente a 6 Unidades de Fomento y 1,5 Unidades de Fomento respectivamente
3. Los subsidios asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a un total de 1.462,5 Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el Fondo Solidario de Vivienda del Programa de Reconstrucción de Viviendas, de la Región de La Araucanía, para el año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL
- COMITÉ DE RECONSTRUCCIÓN
- SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- SEREMI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- DIVISION JURIDICA
- DIVISION INFORMATICA
- DIVISION TECNICA
- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6



ANDRES IACOBELLI DEL RIO  
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo



Unidad Evaluación de Proyectos Habitacionales  
Departamento Técnico  
INT N°: 334 /29-09-2011

ORIGINAL

APRUEBA SELECCION DE PROYECTO PARA LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN SU CAPITULO PRIMERO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EX. N° 4821, (V. Y U.), DE 2011, RESOLUCIÓN EXENTA N° 2186 (V. Y U.) DE 2010 Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 699, (V. Y U.), DE 2011 /

TEMUCO: 03 06 2011

RESOLUCION EXENTA N° 3623 /

VISTO:

- a) El D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816, de fecha 31 de diciembre de 2010, (V. y U.), que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S N° 174, (V. y U.), de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 4821 de 11-08-2011, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para las regiones que indica, en especial su Resuelvo N° 4 letra a) que establece que "los proyectos de la tipología de Construcción en Sitio Propio se seleccionarán mediante Resoluciones del SERVIU respectivo y deberán ser informadas a la DPH del MINVU.
- d) Resolución Exenta N° 2186 (V. y U.) de 2010, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero para las regiones que indica.
- e) Resolución Exenta N° 699 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero para las regiones que indica.

- f) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El D.L. 1.305, de fecha 26 de diciembre de 1975 y el D.S. N° 355 de Octubre de 1976, ambos del MINVU.
- h) El Decreto N° 52 de fecha 21.09.2011 que nombra a don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Arquitecto, como Director SERVIU Región de la Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que los proyectos de Construcción en Sitio Propio que se identifican en esta Resolución forman parte del llamado especial del Plan de Reconstrucción, se encuentran calificados y sus integrantes son familias damnificadas acreditadas en Registro de Damnificados de acuerdo a lo exigido en las Resoluciones citadas en el Visto c) anterior, dicto la siguiente

**RESOLUCION:**

1. Apruébanse los proyectos individuales que se identifican a continuación, los cuales cuentan con Calificación Definitiva, y los recursos respectivos para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, para el concurso en condiciones especiales según Resolución Exenta N° 2186 (V. y U.) de 2010 y sus modificaciones, y Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones :

N°	EGIS	Comuna	Código de Proyecto	Nombre Proyecto o Beneficiario Individual	Cédula de Identidad N°	Total Subsidios (UF)	Asistencia Técnica (UF)	ITO (UF)	Total Subs. Localización Habilitación (UF)	TOTAL SUBSIDIOS (UF)
1	SAN FRANCISCO	COLLIPULLI	68345	NORMA LAGOS PARADA	10765088-1	380	24	11	30	410
2	SAN FRANCISCO	COLLIPULLI	68352	JOSE NANCUL LINQUEO	15228127-7	380	24	11	70	450
3	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72196	MARTSOL DEL ROSARIO ALBORNOZ AYAL	14432758-6	380	24	11	80	450
4	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72203	HÉCTOR ROLANDO BASTIAS TORRES	9553826-6	380	24	11	80	460
5	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72219	SANDRA YANET CASTILLO GARCES	15868623-6	380	24	11	80	460
6	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72242	TERESA DEL CARMEN COÑUMIL COÑUMIL	9636113-0	380	24	11	80	460
7	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72265	ANER RAMÓN CHAVEZ MOYA	6127916-4	380	24	11	80	460

8	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72454	MARGARITA HUATQUIL CAYUL	2419960-6	380	24	11	80	460
9	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72456	FRANCISCO MANUEL MARILEO HUAIQUIL	9509849-5	380	24	11	80	460
10	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72573	ALICIA ELIZABETH PACHECO DURAN	9307558-7	380	22,5	9	60	440
11	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72459	JOSÉ LUIS PALMA LUENGO	5996683-K	380	24	11	80	460
12	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72462	ALICIA EMELINA PINO GONZÁLEZ	10789926-K	380	24	11	80	460
13	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72468	JOEL DE LA CRUZ RIQUELME CONTRERAS	10794842-2	380	24	11	80	460
14	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72470	ALICIA ANGÉLICA SANHUEZA ARANEDA	12114679-7	380	24	11	80	460
15	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72473	IRENEO CIPRIANO SEQUEL BENAVIDES	3915697-0	380	24	11	80	460
16	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72478	CARLINA DEL CARMEN VÁSQUEZ HENRIQUEZ	8755852-5	380	22,5	9	60	440
17	RONALD ZAMBRANO	PITRUFQUEN	72582	FELICINDA DEL CARMEN CALDERÓN JARA	6950598-8	380	24	11	80	460
18	RONALD ZAMBRANO	PITRUFQUEN	72592	FRANCISCO HULLÍN LEFIMIL	3121275-8	380	24	11	80	460
19	RONALD ZAMBRANO	PITRUFQUEN	72593	JUAN HERNANDO MADARIAGA MUÑOZ	9027712-2	380	22,5	9	60	440
20	SAN FRANCISCO	COLLIPULLI	68343	CLEMENTINA HUENTELEN ILLANES	8168363-8	380	24	11	70	450
21	SAN FRANCISCO	COLLIPULLI	68351	LUZMIRA MILLALEN SANTANDER	18920549-K	380	24	11	70	450
22	SAN FRANCISCO	COLLIPULLI	68353	JORGE NANCUL ILLIPE	16002714-4	380	24	11	70	450
23	SAN FRANCISCO	COLLIPULLI	68354	MARIA ROMERO LONCONAO	10578302-2	380	24	11	70	450
24	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	66958	SERGIO IVAN BUSTOS FERNANDEZ	3333891-0	380	22,5	9	60	440
25	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	66961	MARIA ESTER IBÁÑEZ BRAVO	5975064-K	380	22,5	9	60	440
26	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	61932	GABY LOPEZ JARA	4912221-7	380	22,5	9	59,65	439,65
27	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	66946	ARMANDO LUIS MEDINA ANTIMAN	11779627-2	380	22,5	9	60	440
28	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	66947	LUCY DEL CARMEN MENDOZA CONCHA	5789506-3	380	22,5	9	60	440

29	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	66957	ROSA HAYDÉE PENROZ NORAMBUENA	14435627-6	380	22,5	9	60	440
30	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	66948	DIONISIO PINO TRONCOSO	4113613-8	380	22,5	9	60	440
31	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	66949	SEGUNDO PORMA MARQUEO	4025735-7	380	22,5	9	60	440
32	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	66950	IRMA DEL CARMEN RAMIREZ RUIZ	7138392-K	380	22,5	9	60	440
33	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	66956	JUDIT OTILIA RETAMAL VALDEBENITO	6762164-6	380	22,5	9	60	440
34	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	66959	ELENA SEGUEL SEGUEL	5170280-8	380	22,5	9	60	440
35	SAN FRANCISCO	ANGOL	68345	CECILIA MARIN MARTINEZ	12985037-K	380	24	11	70	450
36	SAN FRANCISCO	ANGOL	68324	FLOR ESCALONA VILLALONGA	14292588-2	380	24	11	70	450
37	SAN FRANCISCO	ANGOL	71328	JUANA BURDILES VELASQUEZ	12169994-K	380	24	11	70	450
38	SAN FRANCISCO	ANGOL	68330	MANUEL REYES TOLLOZA	4024684-3	380	24	11	70	450
39	SAN FRANCISCO	ANGOL	68333	MARIA GALINDO MUÑOZ	12148176-6	380	24	11	30	410
40	SAN FRANCISCO	ANGOL	68332	MARIA LEAL LEAL	8432121-4	380	24	11	70	450
41	SAN FRANCISCO	ANGOL	68335	NORMA FRITZ TERAN	9469708-5	380	24	11	70	450
42	SAN FRANCISCO	ANGOL	68338	ROSA BELTRAN ASTETE	10225880-0	380	24	11	70	450
43	SAN FRANCISCO	ANGOL	68340	SUSANA NOVOA DIAZ	15513778-9	380	24	11	70	450
44	SAN FRANCISCO	ANGOL	68342	WERNER NICLOUX UNDA	13580428-2	380	24	11	70	450
<b>Totales</b>						16.720,00	1.035,00	456,00	2.359,65	21.210,65

2. Para los proyectos seleccionados mediante la presente resolución que se encuentran emplazados en área rural o en área urbana de localidades de hasta 2.000 habitantes según el último censo de población, los honorarios que perciban las EGIS por la prestación de servicios de asistencia técnica y los dispuestos para la labor de Inspección Técnica de Obras, se han incrementado de acuerdo a lo definido por la Resolución N° 533 (V. y U.), de 1997 y la Res 699 (V. y U.), del 2011, agregándose adicionalmente 0,5 Unidad de Fomento por familia a cada una de las áreas o fases que componen dichos servicios, que efectivamente se hubieren desarrollado por las EGIS, aplicándose igual incremento a la labor de Inspección Técnica de Obras, incremento que ha sido considerado en el equivalente a 1,5 Unidades de Fomento y 2,0 Unidades de Fomento, respectivamente.
3. Los subsidios asignados en los Resuelvo 1 y 2 de la presente Resolución, ascendentes a un total de 21.210,65 Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el Fondo Solidario de Vivienda del Programa de Reconstrucción de Viviendas (Subtítulo 33 Ítem

01 Asignación 023 Sub-Asignación 007- 009 Según Corresponda), del SERVIU Región de La Araucanía, para el año 2011.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 20.285 de Acceso a la Información Pública, publíquese la presente Resolución en el banner de Transparencia Activa de la página Web del SERVIU Región de La Araucanía.
5. De acuerdo a lo prescrito por el artículo 41 del D.S. N° 174, de 2005, de V. y U., publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la República de Chile.
6. Infórmese a la D.P.H. del MINVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (P y T)**  
**SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

*[Handwritten signature]*  
DSM/JAA/PCB/CLV/BBB/CMR/LRS/LGF)

*[Handwritten signature]*  
Ministro de FE (5)

- Transcribir
- Ministro de Fe
  - Diario oficial
  - Dirección
  - SEREMI MINVU Región de La Araucanía
  - División Política Habitacional
  - Comité de Reconstrucción Central, MINVU
  - Dpto. Técnico
  - Dpto. OO HH.
  - Delegación SERVIU Angol

ORIGINAL



Unidad Evaluación de Proyectos Habitacionales  
Departamento Técnico  
INT N°: 409 /17-11-2011

APRUEBA SELECCION DE PROYECTO PARA LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN SU CAPITULO PRIMERO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCION EX. N° 4821, (V. Y U.), DE 2011, RESOLUCIÓN EXENTA N° 2186 (V. Y U.) DE 2010 Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 699, (V. Y U.), DE 2011 /

TEMUCO, 22 NOV. 2011

RESOLUCION EXENTA N° 4334

VISTO:

- a) El D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda,
- b) La Resolución Exenta N° 8.816, de fecha 31 de diciembre de 2010, (V. y U.), que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S N° 174, (V. y U.), de 2005;
- c) Resolución Exenta N° 699 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero para las regiones que indica.
- d) La Resolución Exenta N° 4821 de 11-08-2011, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para las regiones que indica, en especial su Resuelvo N° 4 letra a) que establece que "los proyectos de la tipología de Construcción en Sitio Propio se seleccionarán mediante Resoluciones del SERVIU respectivo y deberán ser informadas a la DPH del MINVU.
- e) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.
- f) El D.L. 1.305, de fecha 26 de diciembre de 1975 y el D.S. N° 355 de Octubre de 1976, ambos del MINVU.
- g) El Decreto N° 52 de fecha 21.09.2011 que nombra a don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Arquitecto, como Director SERVIU Región de la Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que los proyectos de Construcción en Sitio Propio que se identifican en esta Resolución forman parte del llamado especial del Plan de Reconstrucción, se encuentran calificados y sus integrantes son familias damnificadas acreditadas en Registro de Damnificados de acuerdo a lo exigido en las Resoluciones citadas en el Visto c) anterior, dicto la siguiente

**RESOLUCION:**

1. Apruébanse los proyectos individuales que se identifican a continuación, los cuales cuentan con Calificación Definitiva, y los recursos respectivos para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, para el concurso en condiciones especiales según Resolución Exenta N° 2186 (V. y U.) de 2010 y sus modificaciones, y Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones :

Nº	EGIS	Comuna	Código de Proyecto	Nombre Proyecto o Beneficiario Individual	Cédula de Identidad N°	Total Subsidios (UF)	Asistencia Técnica (UF)	ITO (UF)	Total Subs. Localización Habitación (UF)	TOTAL SUBSIDIOS (UF)
1	Consultora San Francisco	Angol	68331	Margarita Martínez Reyes	6603793-1	380	24	9,5	70	483,5
2	Consultora San Francisco	Angol	68325	Luis Medina Polanco	6608203-2	380	24	9,5	70	483,5
3	Consultora San Francisco	Angol	68328	Juana Belmar Arevalo	13392427-2	380	24	9,5	70	483,5
4	Consultora San Francisco	Angol	48325	Georgina Arevalo Bastias	5708159-7	380	24	9,5	70	483,5
5	Fundación Santiago	Angol	73843	Enma Bova Cortes Correa	3.775.306-8	380	22,5	9	60	471,5
6	Fundación Santiago	Angol	73842	Luzmila Contreras Quiroz	4.994.695-3	380	22,5	9	60	471,5
7	Fundación Santiago	Angol	73844	Juan Hualqui Murinan	0.011.769-2	380	22,5	9	60	471,5
8	Fundación Santiago	Angol	73845	Luis Callupul Lonconade	2.568.728-0	380	22,5	9	60	471,5
9	Fundación Santiago	Angol	73846	Maria Nicolasa Saer	5.509.244-2	380	22,5	9	60	471,5
10	Fundación Santiago	Angol	73847	Maria Ester Iara Carqueo	7.050.013-5	380	22,5	9	60	471,5
11	Hidres	Ches Chile	66179	Manuel Vojar Morales	9448580-0	380	24	9,5	73,58	487,08
12	Zemirano	Los Sauces	72209	Barbara Beltran Oriate	5709217-3	380	22,5	9	60	471,5
13	Tierra Del Fuego	Curicaulín	78355	Lismenia Beltran Riquelme	4595320-6	380	22,5	9	60	471,5
14	Tierra Del Fuego	Curicaulín	78358	Marta Moya Espinoza	5384709-4	380	22,5	9	60	471,5
15	Tierra Del Fuego	Curicaulín	78351	Cleodinda Inostroza Oviedo	4620511-1	380	22,5	9	60	471,5
16	Cientexpresa	Angol	78284	Jose Maria Encas	2802384-7	380	22,5	9	60	471,5
17	Lanfor	Carahue	70104	Lionel Riquelme Cuevas	5793987-7	380	24	9,5	80	493,5
18	Lanfor	Carahue	70258	Loreta Leal Leal	3770803-8	380	24	9,5	80	493,5
19	Munic. Vilcún	Vilcún	61073	Jose Roberto Cherque Masin	10608221-9	380	24	9,5	40	453,5
20	Munic. Vilcún	Vilcún	61074	Nestor David Huenchust	15562216-4	380	24	9,5	40	453,5
21	Munic. Vilcún	Vilcún	61072	Jose Ermelo Muñoz Caniba	5762345-1	380	24	9,5	40	453,5
22	Munic. Vilcún	Vilcún	61078	Hector Fonce Faurder	4204110-6	380	24	9,5	40	453,5



23	INTERVIVA	TEMUCO	60354	Fresia Sylvia Refugio I Collo	12.271.730-4	380	22,5	9	60	471,5
24	INTERVIVA	TEMUCO	60372	Maria Marcelina Martinez Angosta	3.700.942-3	380	22,5	6	60	471,5
25	INTERVIVA	TEMUCO	60353	Elora del Carmen Barra Nal	4.747.360-8	380	22,5	9	60	471,5
26	INTERVIVA	TEMUCO	60352	Victoria Alicia Perqui Nancupe	10.355.972-3	380	22,5	9	60	471,5
27	INTERVIVA	P. LAS CASAS	60350	Judith Fernandez Solis	5.419.374-2	380	22,5	9	60	471,5
28	INTERVIVA	P. LAS CASAS	60295	Rudi Hernandez Valdeberato	8.394.990-2	380	22,5	9	60	471,5
29	INTERVIVA	P. LAS CASAS	60347	Inés Liria Riquelme Verzura	7.527.730-5	380	22,5	9	60	471,5
30	INTERVIVA	TEMUCO	60357	Pedro Antonio Vega Sandoval	6.965.812-8	380	22,5	3	60	471,5
31	INTERVIVA	TEMUCO	60355	Mireya Guadalupe Gutierrez Riquelme	3.605.052-4	380	22,5	9	60	471,5
32	INTERVIVA	TEMUCO	60356	Nancy del Carmen Arias Lillo	8.761.868-4	380	22,5	9	60	471,5
33	INTERVIVA	P. LAS CASAS	61374	Jacqueline Vera Jaramillo	11.428.761-8	380	22,5	6	60	471,5
34	INTERVIVA	P. LAS CASAS	60348	Gladys Jara Cifuentes	6.035.856-7	380	22,5	9	60	471,5
35	INTERVIVA	P. LAS CASAS	60349	Ursula Ina Paola Molina	4.589.245-8	380	22,5	9	60	471,5
36	CALABRANO	TEMUCO	77250	ASTETE ASTETE LAUDIA PAMELA	13962300-2	380	22,5	9	60	471,5
37	CALABRANO	TEMUCO	77316	ALVIAL GUEVARA MARIA ANGELICA	4742913-7	330	22,5	9	60	471,5
38	CALABRANO	TEMUCO	77267	CASTRO VASQUEZ UBERLINDA	4439867-9	380	22,5	9	60	471,5
39	CALABRANO	TEMUCO	77274	CONTANZO RIERPO TERESA MIRELLA	7096617-0	380	22,5	9	60	471,5
40	CALABRANO	TEMUCO	75346	CONTRERAS LAGOS JUAN BERNARDO	5467323-8	380	22,5	9	60	491,5
41	CALABRANO	TEMUCO	77228	DIAZ CORONA ERALDO	8080783-9	380	22,5	9	60	471,5
42	CALABRANO	TEMUCO	77312	GONZALEZ NORAMBLERA ERNESTINA DEL C.	8741141-9	380	22,5	9	60	471,5
43	CALABRANO	TEMUCO	77313	IBANEZ FUENTEALBA CARMEN HAYDÉE	6727762-9	380	22,5	9	60	471,5
44	CALABRANO	TEMUCO	77653	MEÑEZ TRONCOSO ETELIA DEL CARMEN	8021.185-0	380	22,5	9	60	471,5
45	CALABRANO	TEMUCO	77314	MIERES VILLABLANCA VERONICA	10158547-4	380	22,5	9	60	471,5
46	CALABRANO	TEMUCO	77323	MONTIYA MOYA MARIA MAGDALENA	786775100	380	22,5	9	60	471,5
47	CALABRANO	TEMUCO	77317	OLIVA TAPIA MARIA SANTOS	6095817-3	380	22,5	9	60	471,5
48	CALABRANO	TEMUCO	77571	ORTIZ MONTECINO NANCY MAGDALENA	7462370-0	380	22,5	9	60	471,5
49	CALABRANO	TEMUCO	77318	RAMIREZ ANTONIA NORMA JULIA	5870761-9	380	22,5	9	60	471,5
50	CALABRANO	TEMUCO	77404	RIVERA SOTO JUAN ORLANDO	3666047-K	380	22,5	9	60	471,5
51	CALABRANO	TEMUCO	77422	SAN JUAN MELLA ALICIA	3946079-3	380	22,5	9	60	471,5
52	CALABRANO	TEMUCO	77455	SEPULVEDA PAILLAUD ELISA DEL CARMEN	9834288-5	380	22,5	9	60	471,5
53	CALABRANO	TEMUCO	77452	SEPULVEDA VERGARA ZOLA ESTHER	4142925-5	380	22,5	9	60	471,5

54	CALABRANO	TEMUCO	72664	SILVA GUTIERREZ ROSA YOLANDA	3936530-8	380	22,5	9	60	471,5	
55	CALABRANO	TEMUCO	72666	TRONCOSO VELASQUEZ YOHNNY IVAN	13114225-0	380	22,5	9	60	471,5	
56	CALABRANO	TEMUCO	72667	VARGAS RAMÍLEO MARIA	9222451-K	380	22,5	9	60	471,5	
57	Lanfor	Padre Las Casas	75320	Fernando Antonio Colfior	5482744-K	380	24	9,5	80	493,5	
58	Lanfor	Padre Las Casas	75315	Gabriel Corribuena Bertera	9340750-1	380	24	9,5	80	493,5	
59	Lanfor	Padre Las Casas	74191	Homerio Ramirez Alvarez	9198172-6	380	24	9,5	80	493,5	
60	Lanfor	Padre Las Casas	75229	Regina Hernandez Ufioa	8681449-8	380	24	9,5	80	493,5	
61	Lanfor	Padre Las Casas	75669	Basilio Huentemil Manriao	4074952-1	380	24	9,5	80	493,5	
62	Lanfor	Padre Las Casas	75670	Carlos Maliqueo Millanao	9938742-4	380	24	9,5	80	493,5	
63	Lanfor	Padre Las Casas	75671	Nora Maunao Costar	16315357-2	380	24	9,5	80	493,5	
64	Lanfor	Padre Las Casas	75327	Luz Muñoz Yañez	4206664-9	380	24	9,5	80	493,5	
65	Lanfor	Padre Las Casas	75672	Rosario Nancovich Quintriqueo	6121997-8	380	24	9,5	80	493,5	
66	Lanfor	Padre Las Casas	75332	Rodolfo Páez Huacup	4704690-2	380	24	9,5	80	493,5	
67	Lanfor	Padre Las Casas	75673	Marie Quacupemil Lincalor	10432303-1	380	24	9,5	80	493,5	
68	Lanfor	Padre Las Casas	75674	Silvino Ciudad Sanboval	4620228-8	380	24	9,5	80	493,5	
69	Lanfor	Padre Las Casas	75330	Mamuka Tagot Millanao	5396667-5	380	24	9,5	80	493,5	
70	Lanfor	Padre Las Casas	75323	Carlos Coñar Millao	7661272-0	380	24	9,5	80	493,5	
71	Lanfor	Padre Las Casas	76817	Marcelina Nahuelcora Morales	5184364-0	380	24	9,5	80	493,5	
72	Lanfor	Padre Las Casas	78932	Emelina Sandeval Calizabi	7754009-1	380	24	9,5	80	493,5	
73	Mauricio Seguel	Los Sauces	76912	Maria Campos Paredes	12562482-0	380	22,5	9	60	471,5	
74	Mauricio Seguel	Los Sauces	76915	Carmen Muñoz Zurfiga	9337953-2	380	22,5	9	60	471,5	
75	Mauricio Seguel	Los Sauces	76917	Eva Rebolledo Lezane	5791802-0	380	22,5	9	60	471,5	
76	Mauricio Seguel	Los Sauces	76909	Manuel Almendra Sepúlveda	7370609-1	380	22,5	9	60	471,5	
77	Mauricio Seguel	Los Sauces	76910	Karen Cáceres Suarez	35495698-5	380	22,5	9	60	471,5	
78	Mauricio Seguel	Los Sauces	76911	Veronica Cáceres Suarez	13392130-2	380	22,5	9	60	471,5	
79	Mauricio Seguel	Los Sauces	76916	Gladys Paz Tolosa	15212629	380	22,5	9	60	471,5	
80	Mauricio Seguel	Los Sauces	76918	Maria Saavedra Vergara	6740344	380	22,5	9	60	471,5	
81	Lanfor	T SCLIMIT	70029	Francisca Lemul Huenblao	9830061-2	380	24	9,5	80	493,5	
82	INMOBILIARIA Y GESTION HABITACIONAL SERRA DEL PIRGO LIMITADA	FREIRE	77020	ALFREDO CAYUMAN RAIN	5468756-7	380	14	9,5	80	493,5	
						<b>Totales</b>	<b>31.160</b>	<b>1.889</b>	<b>753</b>	<b>5.314</b>	<b>39.115</b>

2.- Los subsidios asignados en el Resuelvo 1 de la presente Resolución, ascendentes a un total de **39.115 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el Fondo Solidario de Vivienda del Programa de Reconstrucción de Viviendas (Subtítulo 33 Ítem 01 Asignación 023 Sub-Asignación 007- 009 Según Corresponda), del SERVIU Región de La Araucanía, para el año 2011.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 20.285 de Acceso a la Información Pública, publíquese la presente Resolución en el banner de Transparencia Activa de la página Web del SERVIU Región de La Araucanía.

4.- De acuerdo a lo prescrito por el artículo 41 del D.S. N° 174, de 2005, de V. y U., publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la República de Chile.

5.- Informese a la D.P.H. del MINVU.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (P y T)**  
**SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

V° B°  
D. Jurídico

JAA/PCB/CLV/BBB/CMR/LGF

Transcribir

- Ministro de Fe
- Diario oficial
- Dirección
- SEREMI MINVU Región de La Araucanía
- División Política Habitacional
- Comité de Reconstrucción Central, MINVU
- Dpto. Técnico
- Dpto. OO. HH.
- Delegación SERVIU Ango

Dpto. Técnico  
Oficina Técnica Delegación Provincial de Malleco  
N° Interno: 20051



ORD. N° 2099 -- 7

ANT.:

MAT.: Solicita otorgar nuevo plazo de vigencia del subsidio a 25 Beneficiarios del Plan de Reconstrucción indicada.

ADJ: Informe Técnico N° 186



ANGOL, 26 SEP 2013

A: SRA. PAZ SERRA FREIRE  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE: DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Con la finalidad de contar con mayor plazo de vigencia del subsidio de 25 beneficiarios de proyectos de llamados en condiciones especiales de reconstrucción del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I de nuestra Región, y que de esta forma permita dar termino final a los procesos de ejecución en que se encuentran, es que se solicita de acuerdo a las facultades que se otorga en el Artículo 67 del DS N°49 otorgar nuevo plazo a la fecha de vencimiento, a los beneficiarios Individualizados, de acuerdo al informe favorable que acompaña el presente Oficio.

Beneficiarios:

N°	NOMBRE	RUT	RESOLUCION	VENCIMIENTO
1	Jose Villalonga Hidalgo	2.295.514-4	3016 del 18.05.2011	18/02/2013
2	Laureano Beltran Rocha	9.047.818-4	3016 del 18.05.2011	18/02/2013
3	Luis Parra Canales	12.772.350-8	3016 del 18.05.2011	18/02/2013
4	Rosa Bascur Ramirez	4.237.687-6	3016 del 18.05.2011	18/02/2013
5	Rosario Jara Ruiz	7.804.830-1	3016 del 18.05.2011	18/02/2013
6	Teresa Pilar Mejias	11.018.027-6	3016 del 18.05.2011	18/02/2013
7	Zulema Oliva Novoa	6.235.105-5	3016 del 18.05.2011	18/02/2013
8	Rolando Rocha Jelvez	4.023.550-7	3016 del 18.05.2011	18/02/2013
9	Luis Daniel Romero Machuca	5.997.858-6	3080 del 20.05.2011	20/02/2013
10	José Omar Probasto Ruiz	6.849.442-7	3080 del 20.05.2011	20/02/2013
11	Norma del Carmen Luna Zambrano	6.769.195-4	3100 del 20.05.2011	20/02/2013
12	María del Carmen Marín Calbún	4.372.751-6	3100 del 20.05.2011	20/02/2013
13	Juan Antonio Estrada Rojas	5.482.180-8	3100 del 20.05.2011	20/02/2013
14	Cecilia Marín Martínez	12.985.037-K	3623 del 03.10.2011	03/07/2013
15	Juana Burduiles Velásquez	12.169.994-K	3623 del 03.10.2011	03/07/2013
16	Manuel Reyes Toloza	4.024.684-3	3623 del 03.10.2011	03/07/2013
17	Maria Galindo Muñoz	12.148.176-6	3623 del 03.10.2011	03/07/2013
18	Maria Leal Leal	8.432.121-4	3623 del 03.10.2011	03/07/2013
19	Norma Fritz Teran	9.469.708-5	3623 del 03.10.2011	03/07/2013
20	Susana Novoa Diaz	15.513.778-9	3623 del 03.10.2011	03/07/2013
21	Werner Nicloux Unda	13.580.428-2	3623 del 03.10.2011	03/07/2013
22	Margarita Martínez Reyes	6.603.799-1	4334 del 22.11.2011	22/08/2013

A: MABEL F.  
DE: CAMILO G.

23	Jorge Medina Poblete	6.608.203-2	4334 del 22.11.2011	22/08/2013
24	Juana Belmar Arevalo	13.392.427-2	4334 del 22.11.2011	22/08/2013
25	Georgina Arevalo Bastias	5.708.159-7	4334 del 22.11.2011	22/08/2013

Saluda atentamente a Usted;



PAUL ESCARATE PETERS  
ARQUITECTO  
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

  
MJS/JNA

**DISTRIBUCION:**

- 1.- SEREMI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (con antecedentes)
- 2.- Depto. Técnico
- 3.- Oficina Técnica Delegación de Malleco
- 4.- Oficina de partes

SERVIU IX REGION	8 7 9 5
REF. O.P. N°	
FECHA INGR.	RECIBIDO 20 AGO 2013
PASE A:	TE
C. C. A.	
RESPONDER	DIFUNDIR
	CONOCIMIENTO

ORD.: N° 131/

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita prórroga para  
Subsidios FSV Reconstrucción.

COLLIPULLI, 21 AGO 2013

A : SR. DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN  
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA  
PRESENTE

DE: E.G.I.S. CONSULTORA SAN FRANCISCO LTDA.

AT: JOSE NORAMBUENA ARAVENA  
SUPERVISOR ASISTENCIA TECNICA  
SERVIU DELEGACION ANGOL

*Pr. lar.*  
*consultora.sanfco@gmail.com*

Junto con saludarle muy cordialmente, por medio del presente oficio solicito a usted aumentar la Vigencia (Prórroga) de 26 Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capitulo I, Reconstrucción, dispersos dentro de la comuna de Angol, y que fueron aprobados mediante las Resoluciones Exentas N° 3623 de Fecha 03/10/2011; 3016 de Fecha 18/05/2011; 3100 de Fecha 20/05/2011; 3080 de Fecha 20/05/2011; 8014 de Fecha 30/11/2010 y 4334 de Fecha 22/11/2011 respectivamente

Los beneficiarios son los siguientes:

Resolución N° 3080 0/10/2011:

Luis Romero Machuca	5.997.858-1
José Proboste Ruiz	6.849.442-7

Resolución N° 3623 0/10/2011:

Werner Nicloux Unda	13.580.428-2
Manuel Reyes Toloza	4.024.684-3
Maria Leal Leal	8.432.121-4
Cecilia del C. Marín Martínez	12.985.037-k
Juana Burdiles Velásquez	12.109.994-k
María Galindo Muñoz	12.148.176-6
Norma Elena Fritz Terán	9.469.708-5
Susana Angélica Novoa Díaz	15.513.778-9

Resolución N° 3016 18/05/2011:

Luis Parra Canales	12.772.350-8
José Villalonga Hidalgo	2.295.514-4
Rosa Bascur Ramirez	4.237.687-5
Rosario Jara Ruiz	7.804.830-1
Zulema Oliva Novoa	6.235.105-3
Laureano Beltrán Rocha	9.047.818-4
Teresa del Pilar Mejías Garcés	11.018.027-6
Rolando Rocha Jelvez	4.023.550-7

Resolución N° 4334 22/11/2011:

Georgina A. évalo Bastias	5.708.159-7
Juana Belmar Arévalo	13.392.427-2
Jorge Medina Poblete	6.608.203-2
Margarita Martínez Reyes	6.603.799-1

Resolución N° 3100 20/05/2011:

Norma Luna Zambrano	6.769.195-4
María Marín Calbun	4.372.751-6
Juan Estrada Rojas	5.482.180-8

Resolución N° 8014 30/11/2010:

Raúl Enrique Cea Reyes	6.969.284-2
------------------------	-------------

El motivo de la solicitud de esta prórroga es para dar pago a la Asistencia Técnica de esta E.G.I.S., dado a que los trabajos de construcción de estas viviendas se encuentran totalmente terminados, pero no en su totalidad cancelados al 100% a la empresa Constructora Parenas Ltda; dado a la demora en la Aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por el Servicio de Salud correspondiente, es por esta razón que solicitamos a usted, tenga a bien dar un plazo de vigencia de 180 días.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



EIL/ami.  
*Distribución*  
- La Indicada  
- Archivo E.G.I.S.



Oficina Técnica  
 Oficina Técnica Delegación de Malleco  
 Nº 21.2518

## INFORME TÉCNICO Nº 186

**Asunto:** Solicitud de nuevo plazo de la vigencia de los subsidios para beneficiarios de proyectos de llamados en condiciones especiales del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I de las Resoluciones (E) Nº 3016 de fecha 18.05.2011, Nº 3080 de fecha 20.05.2011, Nº 3100 de fecha 20.05.2011, Nº 3623 de fecha 03.10.2011 y Nº 4334 de fecha 22.11.2011, todos de la Comuna de Angol.

**Considerando:** La solicitud de nuevo plazo de la vigencia del Subsidio por parte de la consultora San Francisco Ltda., ingresada mediante oficio Ord. de fecha 21.08.2013, para los beneficiarios de proyectos de llamados en condiciones especiales del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I de las Resoluciones (E) Nº 3016 de fecha 18.05.2011, Nº 3080 de fecha 20.05.2011, Nº 3100 de fecha 20.05.2011, Nº 3623 de fecha 03.10.2011 y Nº 4334 de fecha 22.11.2011, todos de la Comuna de Angol, dirigida a la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía y el artículo Nº 3 transitorio del D.S. 49.

### DESCRIPCIÓN:

Estado de los Proyectos y estado de avance de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	RESOLUCIÓN	ESTADO DE LAS OBRAS	VENCIMIENTO
1	Jorge Olancho Montoya	2.295.514-4	3016 de 18.05.2011	Proyecto terminado	18/02/2013
2	Isabelita Beltrán Rojas	9.047.818-4	3016 de 18.05.2011	Proyecto terminado	18/02/2013
3	Luis Fariña Condales	2.772.350-8	3016 de 18.05.2011	Proyecto terminado	18/02/2013
4	Franco Gastón Romero	4.237.687-6	3016 de 18.05.2011	Proyecto terminado	18/02/2013
5	Roberto Ramírez	7.804.833-1	3016 de 18.05.2011	Proyecto terminado	18/02/2013
6	Rebeca Pizarro Mejías	11.048.027-6	3016 de 18.05.2011	Proyecto terminado	18/02/2013
7	Guillermo Oliva Navarri	6.235.475-5	3016 de 18.05.2011	Proyecto terminado	18/02/2013
8	Polanco Roberto Jévez	4.023.550-7	3016 de 18.05.2011	Proyecto terminado	18/02/2013
9	Luis Daniel Romero Machuca	5.997.856-6	3080 de 20.05.2011	Proyecto terminado	20/02/2013
10	José Omar Probadie Ruiz	6.849.442-7	3080 de 20.05.2011	Proyecto terminado	20/02/2013
11	Nerina del Carmen Luna Zamorano	6.769.195-4	3100 de 20.05.2011	Proyecto terminado	20/02/2013
12	Maria del Carmen María Matosín	4.972.751-6	3100 de 20.05.2011	Proyecto terminado	20/02/2013
13	Juan María de Estrada Rojas	5.482.130-0	3100 de 20.05.2011	Proyecto terminado	20/02/2013
14	Cecilia María Martínez	12.985.057-8	3623 de 03.10.2011	Proyecto terminado	03/07/2013
15	Juanita Burdiles Votavotaz	12.169.994-0	3623 de 03.10.2011	Proyecto terminado	03/07/2013
16	Wenceslao Reyes Talazo	4.014.684-3	4334 de 22.11.2011	Proyecto terminado	03/07/2013





Oficina Técnica  
 Oficina Técnica Delegación de Malleco  
 N° 147.25116

17	Maria Guifré Muñoz	12.146.176-6	3623 del 03.10.2011	Proyecto terminado	03/02/2013
18	Stela Heredia	8.402.121-4	3623 del 03.10.2011	Proyecto terminado	03/02/2013
19	Norma Frits Terán	9.459.708-3	3623 del 03.10.2011	Proyecto terminado	03/02/2013
20	Cristina Novoa Díaz	14.513.778-9	3623 del 03.10.2011	Proyecto terminado	03/02/2013
21	Walter Nicolás Ando	10.580.328-2	3623 del 03.10.2011	Proyecto terminado	03/02/2013
22	Marcelino Moreno Reyes	3.504.797-1	4334 del 22.11.2011	Proyecto terminado	22/08/2013
23	Jorge Alonso Poblete	6.609.103-0	4334 del 22.11.2011	Proyecto terminado	22/08/2013
24	José Esteban Arevalo	13.393.427-2	4334 del 22.11.2011	Proyecto terminado	22/08/2013
25	Georgina Provoza Rojas	5.708.159-7	4334 del 22.11.2011	Proyecto terminado	22/08/2013

**Razones para otorgar nuevo plazo de la vigencia del subsidio:** De acuerdo al detalle anterior, las viviendas, se encuentran terminadas quedando pendiente recepciones de servicios sanitarios y pagos de asistencia técnica tanto de EGIS como de ITO, que de acuerdo a instrucción enviada por el Nivel Central, los subsidios deberán estar vigentes inclusive para el pago de estos últimos.

**Estado del Proyecto y Estado de Avance:** Las obras correspondientes a la construcción de las viviendas se encuentran terminadas quedando pendiente recepciones de servicios sanitarios por parte del Servicio de Salud.

**Gestiones e Involucrados y plazos de acción:** La empresa constructora Parenus Ltda actualmente se encuentra trabajando en la obtención de recepción de los servicios sanitarios por parte del Servicio de Salud, posterior a ello resta tramitar los pagos de asistencia técnica de EGIS e ITO.

**Nuevo Plazo Solicitado:** Se estima un plazo que permita el cumplimiento de los requerimientos pendientes y ante cualquier eventualidad, la fecha estimativa solicitada para los 25 beneficiarios corresponde al 28-02-2014.

85 SEP 2013

RAÚL ESCARATE PETERS  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR SERVICIOS TÉCNICOS

Oficina Técnica Delegación de Malleco  
 SERVIU Región de la Araucanía  
 Departamento Técnico